## I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

5857

DECRETO EXENTO N° SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

27 DIC. 2013

## LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

## **VISTOS:**

- 1.- El Informe Social con fecha 23 de diciembre de 2013 de la Sra. LUCIA IGNACIA PLAZA MANRIQUEZ, para quien se solicita ayuda asistencial.
  - 2.- La petición de Aporte económico.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
  - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

## DECRETO:

- 1º.- OTORGASE, a la Sra. LUCIA IGNACIA PLAZA MANRIQUEZ, la ayuda consistente en Aporte de \$ 142.500.- para la adquisición de 03 Ampollas de Hormona de Crecimiento, para su hija la menor Lucía Borja Plaza, según receta medica adjunta, Orden de Compra debe ser remitida a nombre del Hospital de Niños Exequiel González Cortes, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA GALLARDO DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

A.

POF/MTG//ATA/CAF/Jmq.